

**EXPTE.N° 0168-91**

**RESOLUCION**

**ARTICULO 1°)** El Honorable Concejo Deliberante cumple en dirigirse al Departamento Ejecutivo, funcionarios policiales y a la población en general, con el objeto de hacer reflexionar en el sentido de que todo lo que vaya en contra de alguien o de algunos debe ser un llamado de atención para adoptar una actitud solidaria, colaborar en la medida preventiva de los bienes de todos y brindar toda la información que colabore en el esclarecimiento de los hechos.-

**ARTICULO 2°)** Por su parte este Honorable Concejo Deliberante reafirma su compromiso de servicio a la comunidad en todo lo referente al tema y en particular el incentivo y la colaboración para con los responsables directos de la seguridad.-

**ARTICULO 3°)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, al señor Comisario de Policía local, medios de difusión, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Febrero 6 de 1992.-

Registrada bajo el número: 0001-92